



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**ORDENANZA NÚMERO 11
SERIE DE 2014-2015**

PARA ELIMINAR EL PUESTO DE CONFIANZA DE DIRECTOR(A) DE ASUNTOS AMBIENTALES; REGISTRAR LA ENMIENDA EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE; ELIMINAR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AMBIENTALES COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: Conforme a las disposiciones de la Ley 81-1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos, en su artículo 11.006, todos los puestos del Municipio estarán sujetos a planes de clasificación ajustados a las circunstancias y necesidades del servicio;

POR CUANTO: A tenor con el artículo 11.006(d) de la Ley de Municipios Autónomos, supra, será responsabilidad del Alcalde o del Presidente de la Legislatura, crear, eliminar consolidar y modificar las clases de puesto comprendidas en el plan de clasificación de sus respectivas jurisdicciones, de manera que se mantenga al día, o reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad, según se disponga mediante reglamento;

POR CUANTO: Luego del análisis sobre la necesidad de servicio y la naturaleza del trabajo de los diferentes puestos de confianza, se requiere eliminar del Plan de Clasificación de Puestos y Retribución para el Servicio de Confianza de la Rama Ejecutiva, la clase de puesto comprendida en el servicio de confianza de Director(a) de Asuntos Ambientales, así como ese departamento.

*John
Tuff
man*

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Eliminar del Plan de Clasificación de Puestos y Retribución para el Servicio de Confianza de la Rama Ejecutiva la clase de puesto de confianza de Director(a) de Asuntos Ambientales.

SECCIÓN SEGUNDA: Eliminar del organigrama municipal el Departamento de Asuntos Ambientales como unidad administrativa.

SECCIÓN TERCERA: Fijar a la Oficina de Recursos Humanos la responsabilidad de velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta enmienda, así como de registrar la misma en el Plan de Clasificación de Puestos y Retribución para el Servicio de Confianza de la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce.

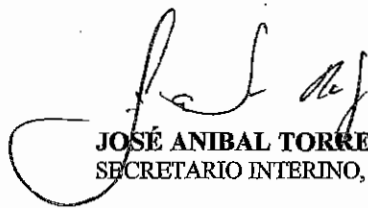
SECCIÓN CUARTA: Esta Ordenanza deroga o anula cualquier otra ordenanza o resolución sobre este asunto en todo aquello en cuanto sean compatibles.

SECCIÓN QUINTA: Si cualquier palabra, frase, oración, sección o parte de la presente ordenanza fuese declarada nula o inconstitucional por un Tribunal de Justicia de Puerto Rico, tal declaración no afectará o menoscabará el resto de la ordenanza; su efecto se limitará a la parte específica declarada nula o inconstitucional. La nulidad o invalidez de cualquier caso en particular no afectará o perjudicará en sentido alguno su aplicación o validez en cualquier otro caso.

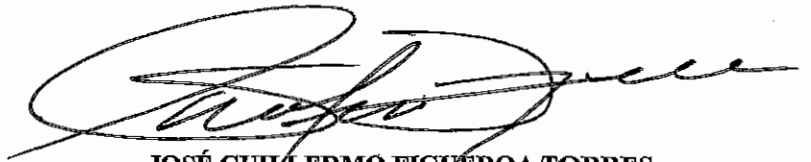
SECCIÓN SEXTA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de la firma de la Alcaldesa.

SECCIÓN SÉPTIMA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 15 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

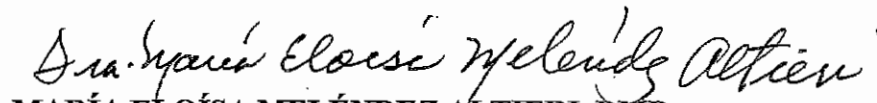


JOSÉ ANIBAL TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO INTERINO, LEGISLATURA MUNICIPAL



JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2014 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.



MARÍA ELOÍSA MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

Revisado por: SDV
bqt



CERTIFICACIÓN

YO: JOSÉ ANIBAL TORRES RODRÍGUEZ, SECRETARIO INTERINO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 11, Serie de 2014-2015, PARA ELIMINAR EL PUESTO DE CONFIANZA DE DIRECTOR(A) DE ASUNTOS AMBIENTALES; REGISTRAR LA ENMIENDA EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE; ELIMINAR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AMBIENTALES COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Ordinaria* celebrada el día *miércoles, 15 de octubre de 2014;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON DOMINGO CHARDÓN FELICIANO

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO

HON VÍCTOR REYES CABEZA

HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA

HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ

HON LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN

HON GIORDANO SAN ANTONIO MENDOZA

HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON CARMEN GISELA MELÉNDEZ DE LÓPEZ

HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

HON GADDIEL MORALES OLIVERA

**El Hon. Luis A. Yordán Frau estuvo ausente excusado.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario Interino de la Legislatura Municipal, el día **jueves, 16 de octubre de 2014**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **jueves, 16 de octubre de 2014** y ésta lo firmó el día **lunes, 20 de octubre de 2014**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **martes, 21 de octubre de 2014**.



JOSÉ ANIBAL TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO INTERINO, LEGISLATURA MUNICIPAL



SELLO OFICIAL